

DECRETO N° 0044  
NEUQUÉN, 04 ENE 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8661-M-2023 – Alcance N° 1 y los Decretos N° 1053/23 y N° 1118/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado Decreto N° 1053/23 se aprobó el Programa “Operativo de Balnearios - Temporada 2023/2024”, por el periodo comprendido entre el día 15 de noviembre de 2023 y el día 31 de marzo de 2024, implementado por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana que funciona bajo la órbita de la actual Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

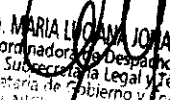
Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 1118/23, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que prestarán tareas operativas en el mencionado programa;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, propicia rescindir las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, según se indica en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señorita Johana Stefani LOPEZ, D.N.I. N° 33.575.960 y el señor Patricio Raul SESNICH, D.N.I. N° 25.911.346, efectuadas mediante el mencionado Decreto N° 1118/23;

Que la señorita LOPEZ no formalizó la contratación ni realizó toma de posesión efectiva de sus tareas por encontrarse incluida dentro de una de las causales de incompatibilidad para la contratación solicitada, motivo por el cual presentó una nota de fecha 01 de diciembre de 2023, cuya copia certificada se adjunta a fojas 13;

Que asimismo el señor SESNICH, no efectivizó su presentación efectiva como guardavidas, para formalizar la contratación autorizada oportunamente, obrando a fojas 17, copia certificada del certificado médico con indicación de reposo laboral;

Que cabe mencionar que las dos personas mencionadas anteriormente, se encuentran incluidas en la autorización aprobada mediante el Decreto N° 1118/23, a ser contratadas como guardavidas, no habiéndose hecho efectiva la toma de posesión del servicio para el cual fueron convocadas en el Servicio de Seguridad para Actividades Acuáticas, en el marco del Programa Operativos Balnearios – Temporada 2023/2024;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0044-24

Que en virtud de las vacantes generadas, solicita las contrataciones en idénticas condiciones contractuales de las personas detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, quien absorbió la competencia de la Secretaría de Finanzas en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional, propiciando las rescisiones y contrataciones mencionadas precedentemente;

Que en virtud del Decreto N° 0113/2023, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Finanzas y Protección Ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 41/2023, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) DÉJANSE SIN EFECTO** en la Secretaría de Finanzas, Recursos ----- y Protección Ciudadana, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, contratación efectuada mediante el Decreto N° 1118/23, asimilados a la categoría y con la vigencia que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE**, las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a las categorías que expresamente allí se indican,

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0044-24

por el periodo que para cada caso allí se consigna, de acuerdo a las tareas específicas que los mismos desarrollaran exclusivamente durante la presente temporada, con más el plus por Actividad Riesgosa, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 179/91, del cincuenta por ciento (50%) del básico de la categoría asimilada, conforme el Decreto N° 1222/15 con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir con la prestación del servicio como guardavidas en el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en el marco del "Programa Operativo Balnearios - Temporada 2023/2024".

**Artículo 3°) FACÚLTASE** al Subsecretario de Medio Ambiente y Protección ----- Ciudadana a modificar el destino en que cada guardavidas desempeñará sus funciones, por razones de necesidad del servicio, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

**Artículo 4°) FACÚLTASE** al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana a suscribir los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 5°)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

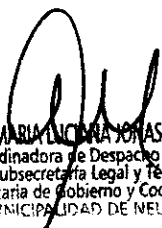
**Artículo 6°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 7°)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

**Artículo 8°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY

  
Dra. MARÍA INÉS DÍAZ AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEULQUÉN



0044-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

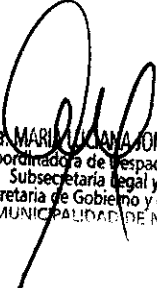
Con vigencia al día 01 de diciembre de 2023

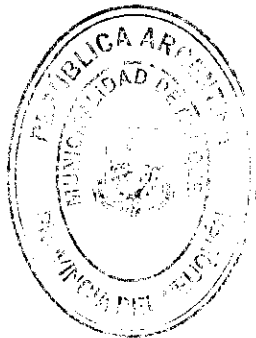
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16

Johana Stefani LOPEZ, D.N.I. N° 33.575.960

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 17

Patricio Raúl SESNICH, D.N.I. N° 25.911.346

  
Dra. MARIANA JONA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN



0044-24

**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 16

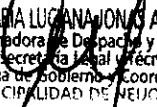
Francisco SCHIAVONE, D.N.I. N° 43.156.476

Con vigencia a partir del 05/12/23 y hasta el 31/03/24

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 17

Agostina MARMISSOLLE, D.N.I. N° 42.654.445

Con vigencia a partir del 08/12/23 y hasta el 31/03/24

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

